



Comisión Estatal del Agua



ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-126/2009

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO MARIO MACEDO HERRERA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.- EL CONTRATO No. CEA-SA-RP-CI-126/2009, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO POR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CEA-SA-RP-CI-126-09 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105, 176, 177, 178, 179 Y 181 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,516 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DE TEPIC, NAYARIT, LICENCIADO JORGE ARTURO PARRA CARRILLO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TEPIC, NAYARIT, EN EL TOMO 60, SEGUNDA SECCIÓN, BAJO PARTIDA NÚMERO 71, EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1992.

II.2.- EL CONTADOR PÚBLICO MARIO MACEDO HERRERA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NUMERO DE FOLIO 033440815, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE DICHA PERSONA MORAL, CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,516 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 15 DE TEPIC, NAYARIT, LICENCIADO JORGE ARTURO PARRA CARRILLO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEPIC, NAYARIT, EN EL TOMO 60, SEGUNDA SECCIÓN, BAJO PARTIDA NÚMERO 71, EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1992; MANDATO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA, NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO.

II.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE FERROCARRIL No. 90, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, C.P. 63176, EN TEPIC, NAYARIT, TELÉFONO (311) 213 4540; EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IRC-921125-647**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-SA-RP-CI-126/2009**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "OBRA COMPLEMENTARIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AMECA JALISCO "

III.2.- DEBIDO A QUE EN LA DECLARACIÓN 1.5.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-SA-RP-CI-126/2009**, POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ESTABLECIÓ QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **SE CUENTA CON RECURSOS PROPIOS 2009**; POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE SUBSANAR DICHO ERROR MEDIANTE LA SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:



Comisión Estatal del Agua



PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.5.- DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SA-RP-CI-126/2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

1.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SUBPROGRAMA CONCLUSIÓN 2009 DE PTARS 2008.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEA-SA-RP-CI-126/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).

POR "CEA"

**ERIC GERARDO MIER SAAD
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS**

POR "LA CONTRATISTA"

**C. P. MARIO MACEDO HERRERA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
INVERSIONES Y RECURSOS PARA
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

TESTIGOS:

**MARCOS C. SERRANO RAMOS
GERENTE DE OBRAS**

**FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA
GERENTE JURÍDICO**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CEA-SA-RP-CI-126/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.